Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2026

ASUNTO: Solicitud de información relacionada con cursos ofrecidos por el gobierno de la República Popular de China

Respetado/a ciudadano/a,

Reciba un cordial saludo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia).

En relación con los numerales 4 y 5 del apartado A, correspondiente a la identificación de los viajes, actividades y participantes, así como con los numerales 1 y 2 del apartado D, relativo a la autorización, situación administrativa y cobertura de funciones, nos permitimos informar que la respuesta a estos requerimientos será suministrada dentro del término excepcional de ampliación que se comunica mediante el presente oficio. Lo anterior, teniendo en cuenta que su atención requiere adelantar un proceso de recopilación, articulación, revisión y validación de información a cargo del equipo de Talento Humano, así como la verificación de los registros y soportes documentales correspondientes al período consultado. Esta circunstancia hace necesario contar con un plazo adicional para garantizar que la información entregada sea completa, consistente y debidamente sustentada. En consecuencia, y de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que faculta excepcionalmente a las autoridades para ampliar el término de respuesta cuando no sea posible resolver la petición dentro del plazo legal inicialmente previsto, se informa que estos requerimientos serán atendidos dentro del plazo adicional señalado, sin que este exceda el doble del término inicialmente establecido, y previa comunicación al peticionario de los motivos que justifican dicha ampliación.

En atención a su solicitud, nos permitimos emitir respuesta de fondo a la comunicación radicada el 06 de noviembre de 2026, bajo el número **PQRSD26-00001017**, mediante la cual solicita:

A. Identificación de los viajes, actividades y participantes

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

Informar si APC Colombia recibió, promovió, tramitó, coordinó, avaló o tuvo conocimiento oficial de invitaciones, convocatorias o cupos ofrecidos por el Gobierno de la República Popular China para cursos, programas o actividades de capacitación dirigidos a servidores, funcionarios o contratistas de la entidad durante el período comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 6 de agosto de 2026.

Informar, para cada curso, programa, invitación o viaje identificado: - nombre oficial de la actividad; - entidad, organismo o institución china oferente; - ciudad y lugar de realización; - fechas programadas; - fechas reales de inicio y terminación; - número de cupos ofrecidos a APC Colombia; - criterios o condiciones comunicados por la entidad oferente; - dependencia de APC Colombia que recibió o tramitó la invitación; y - funcionario o dependencia que coordinó internamente el asunto.

Informar el nombre completo, cargo, dependencia y tipo de vinculación de cada persona vinculada a APC Colombia que haya sido postulada, seleccionada, autorizada o enviada a China en relación con esas actividades. Si algún dato personal específico está legalmente protegido, solicito entregar la información que sea pública —por ejemplo, nombre, cargo, dependencia y acto o documento de autorización— y explicar de manera concreta la norma que sustenta cualquier reserva parcial.

Informar, respecto de cada funcionario o contratista de APC Colombia designado, las fechas de salida de Colombia, llegada al destino, regreso y reincorporación efectiva a sus funciones en APC Colombia, indicando cuántos días calendario y cuántos días hábiles permaneció fuera de la entidad por causa del viaje o actividad.

Informar si hubo días adicionales de desplazamiento, escalas, permanencia previa o posterior, vacaciones, permisos, licencias, compensatorios, trabajo remoto u otra situación administrativa relacionada con cada viaje, indicando el acto o soporte correspondiente.

B. Financiación y gastos

Informar, para cada participante y cada viaje, qué gastos fueron cubiertos por el Gobierno de la República Popular China, la entidad oferente u otra institución

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

extranjera, discriminando, cuando exista la información: - tiquetes o transporte internacional y nacional; - alojamiento; - alimentación; - transporte terrestre o local; - seguro; - inscripción, matrícula o derechos académicos; - materiales o ayudas de capacitación; y - cualquier otro gasto o beneficio recibido.

Informar si APC Colombia destinó, comprometió, reconoció, pagó o reembolsó recursos para esos desplazamientos, discriminando por persona y por viaje: - viáticos; - gastos de viaje; - tiquetes; - seguros; - gastos de representación o transporte; - inscripciones, matrículas o materiales; y - cualquier otro concepto.

Para cada pago o reconocimiento con cargo a APC Colombia, indicar el valor, fecha, beneficiario, rubro presupuestal, fuente de financiación, número de la obligación o comprobante y acto administrativo, autorización, comisión de servicios o documento que lo soporta. Solicito copia de los documentos respectivos.

Informar si existieron aportes en especie o transferencias indirectas no pagadas directamente por APC Colombia, e indicar el documento en que fueron reportados o registrados.

Remitir copia de los convenios, cartas de invitación, notas diplomáticas, acuerdos, memorandos, comunicaciones, presupuestos, informes financieros, legalizaciones, cuentas de cobro, tiquetes, facturas, certificaciones de gastos y demás documentos que permitan verificar la financiación de cada desplazamiento. Si algún documento ya está publicado, indicar el enlace exacto.

C. Criterios y procedimiento de selección

Informar cuáles fueron los criterios jurídicos, técnicos, misionales, académicos, laborales o de otra naturaleza utilizados para seleccionar a los participantes de APC Colombia.

Informar quiénes intervinieron en la identificación, postulación, evaluación, aprobación y selección de las personas designadas desde APC Colombia, indicando nombre, cargo o dependencia y función cumplida en cada etapa.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

Informar si existió convocatoria interna en APC Colombia. En caso afirmativo, remitir copia de: - convocatoria y sus términos; - correo, circular, publicación o medio utilizado para divulgarla; - requisitos y criterios de evaluación; - plazo para postularse; - relación de personas postuladas; - matriz, acta o documento de evaluación y comparación; - concepto o recomendación de talento humano, jefe de dependencia, comité u otra instancia; - decisión final y su motivación; y - comunicaciones enviadas a las personas seleccionadas y no seleccionadas.

En caso de que no hubiera convocatoria interna, informar expresamente esa circunstancia y explicar cuál fue el procedimiento utilizado, quién propuso a cada participante, quién autorizó la selección y qué documentos soportan la decisión.

Informar si se verificaron impedimentos, conflictos de interés, inhabilidades, incompatibilidades o criterios de transparencia antes de la selección, y remitir los soportes correspondientes.

D. Autorización, situación administrativa y cobertura de funciones

Informar qué modalidad jurídica se utilizó para cada ausencia de funcionarios de APC Colombia que tomaron los cursos ofrecidos por la República Popular de China.

Informar cómo se cubrieron las actividades, responsabilidades, metas y productos asignados a cada funcionario durante el tiempo de su ausencia. Para cada caso, indicar: - quién asumió temporalmente las actividades; - mediante qué instrucción, encargo, delegación, redistribución o mecanismo; - fechas de inicio y terminación de esa cobertura; y - documentos que acrediten la entrega, seguimiento o continuidad de las labores.

Informar si se suspendieron, aplazaron, redistribuyeron o dejaron de ejecutarse actividades por causa de las ausencias, y remitir los informes, matrices de seguimiento, actas o comunicaciones que den cuenta de ello.

E. Resultados e impacto institucional

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

Informar qué obligaciones de réplica, socialización, transferencia de conocimiento, informe o aplicación de aprendizajes se asignaron a cada participante después del curso o viaje.

Remitir copia de los informes de comisión, informes de viaje, certificaciones de asistencia, certificados de aprobación, evaluaciones, presentaciones, productos, actas de socialización, planes de acción y demás documentos elaborados por cada participante.

Informar cuál fue el impacto concreto identificado por APC Colombia en la labor desempeñada por cada participante, indicando los productos, cambios, decisiones, proyectos, procedimientos, indicadores o resultados que la entidad haya utilizado para evaluar dicho impacto. Si la entidad no ha realizado una medición o evaluación, solicito que lo manifieste expresamente.

Informar si los aprendizajes fueron socializados o puestos a disposición de otras dependencias o servidores de APC Colombia, cuándo ocurrió, quiénes participaron y qué documentos lo acreditan.

La solicitud comprende información relativa a la identificación de las actividades de formación y sus participantes, los mecanismos de divulgación y selección, las condiciones de financiación de los desplazamientos, las autorizaciones administrativas, la continuidad de las funciones institucionales y los resultados derivados de las actividades de capacitación.

Como consideración preliminar, resulta necesario precisar el alcance de la intervención de APC Colombia en la gestión de estas oportunidades, teniendo en cuenta la naturaleza de los mecanismos de cooperación existentes con la República Popular China, la distribución de competencias entre las dependencias de la Agencia y la participación de las entidades oferentes en los procedimientos de postulación y selección.

En el marco de las relaciones de cooperación entre la República de Colombia y la República Popular China, y atendiendo las orientaciones de política exterior definidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, APC Colombia recibe de manera periódica información sobre cursos, seminarios de corta duración y otras actividades de

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783**
Nº Referencia: **OFI26-00005935**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

fortalecimiento de capacidades remitidas por la Embajada de la República Popular China en Colombia. Estas actividades se desarrollan igualmente en el contexto de los instrumentos de cooperación suscritos entre ambos países, incluidos los memorandos de entendimiento orientados al fortalecimiento del desarrollo de recursos humanos.

En este contexto, el papel de APC Colombia consiste en recibir la oferta de formación, difundirla entre las entidades y actores potencialmente interesados y canalizar las postulaciones que voluntariamente son presentadas para consideración de la parte oferente. La Agencia no diseña los cursos, no define sus contenidos académicos y tampoco determina las condiciones de participación establecidas por las instituciones chinas responsables de cada actividad

En consecuencia, la información que se presenta a continuación corresponde a los registros institucionales identificados en el marco de la gestión de la Agencia y no constituye una certificación sobre la totalidad de las invitaciones, postulaciones o desplazamientos realizados hacia la República Popular China durante el periodo consultado, particularmente respecto de aquellos que fueron tramitados directamente entre la Embajada y otras instituciones.

A. IDENTIFICACIÓN DE LOS VIAJES, ACTIVIDADES Y PARTICIPANTES

1. Informar si APC Colombia recibió, promovió, tramitó, coordinó, avaló o tuvo conocimiento oficial de invitaciones, convocatorias o cupos ofrecidos por el Gobierno de la República Popular China para cursos, programas o actividades de capacitación dirigidos a servidores, funcionarios o contratistas de la entidad durante el período comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 6 de agosto de 2026.

Sí. Durante el período consultado, APC Colombia recibió información sobre cursos, seminarios y actividades de capacitación ofrecidos por instituciones de la República Popular China, remitidos por la Embajada de la República Popular China en Colombia. En ejercicio de sus funciones de articulación de la cooperación internacional, la Agencia difundió dichas oportunidades y canalizó postulaciones de personas interesadas, de conformidad con los mecanismos institucionales establecidos para tal fin. APC Colombia

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

no actúa como entidad oferente de estas actividades ni es responsable de la definición de cupos o de la selección final de los participantes.

2. **Informar, para cada curso, programa, invitación o viaje identificado, el nombre oficial de la actividad, la entidad oferente, la ciudad, las fechas, los cupos, los criterios comunicados, la dependencia receptora y el funcionario o dependencia que coordinó internamente el asunto.**

En atención a lo solicitado, se presenta la relación de las actividades de capacitación identificadas en los registros institucionales de APC Colombia entre el 7 de agosto de 2022 y el 6 de agosto de 2026, junto con la información disponible para cada una de ellas. Al respecto, es importante precisar que, en 2024, la Agencia fue objeto de un incidente de ciberseguridad que ocasionó la pérdida de una parte de la información institucional y afectó la disponibilidad de determinados registros. Esta circunstancia limita la posibilidad de reconstruir de manera íntegra algunos antecedentes históricos, por lo que la relación que se presenta corresponde a la información que fue posible recuperar y verificar en los archivos y sistemas institucionales actualmente disponibles (Anexo 1).

Entre 2024 y 2026 se gestionaron 126 seminarios ofrecidos por China a Colombia, de los cuales 18 se realizaron en 2024, 41 en 2025 y 67 en 2026. De este total, 18 correspondieron a seminarios bilaterales y 108 a seminarios multilaterales. Durante el mismo periodo se registraron 2.499 postulaciones y 692 personas beneficiarias, distribuidas así, 212 en 2024, 256 en 2025 y 224 en 2026.

En cuanto a la participación de APC Colombia, delegados de la entidad asistieron a 9 de los 126 seminarios gestionados. Esta participación comprendió 4 seminarios en 2024, 4 en 2025 y 1 en 2026, con un total de 15 delegados. De los 9 seminarios, 2 fueron bilaterales y 7 multilaterales.

En relación con el procedimiento institucional, la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional ha sido la dependencia encargada de recibir la información de oferta de becas para seminarios cortos, proveniente de la Embajada de la República Popular China en Colombia, y junto con la Dirección de Coordinación Interinstitucional, adelantar la

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783**
Nº Referencia: **OFI26-00005935**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

articulación correspondiente para asegurar la máxima difusión de estas oportunidades entre los enlaces nacionales de cooperación en entidades nacionales y territoriales.

En esta articulación, la Dirección de Coordinación Interinstitucional ha intervenido en la canalización de estas oportunidades a través de sus enlaces de cooperación y cuando entró en vigor el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (SNCIC), a través de esta plataforma, de acuerdo con el mecanismo institucional establecido para este fin.

Es importante precisar que APC Colombia no recibe de manera anticipada ni permanente un número específico de cupos asignados para cada actividad. Las oportunidades son comunicadas por la parte china con sus respectivas condiciones y perfiles, y cuando la temática resulta de interés para entidades colombianas o para las prioridades institucionales identificadas, la Agencia procede a aplicar el procedimiento interno de divulgación y canalización de postulaciones vigente para este tipo de oportunidades de cooperación. La evaluación y selección final de los participantes corresponde exclusivamente a las autoridades o instituciones chinas oferentes.

3. Informar el nombre completo, cargo, dependencia y tipo de vinculación de cada persona vinculada a APC Colombia que haya sido postulada, seleccionada, autorizada o enviada a China en relación con esas actividades.

De acuerdo con la información identificada en los registros institucionales, se relacionan las personas vinculadas a APC Colombia cuya participación en actividades presenciales de capacitación en la República Popular China se encuentra registrada durante el período consultado (Anexo 2).

La información anterior corresponde a las personas cuya participación efectiva se encuentra identificada en los registros consultados por la Agencia. Para efectos de precisión, se distingue entre la postulación realizada desde APC Colombia y la selección definitiva, que corresponde a la Embajada de la República Popular China o a la autoridad china competente.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

4. **Informar las fechas de salida de Colombia, llegada al destino, regreso y reincorporación efectiva a las funciones, así como el número de días calendario y hábiles de permanencia fuera de la entidad.**

Se solicita la ampliación excepcional del término para atender este requerimiento, teniendo en cuenta que su respuesta implica un proceso de recopilación, revisión y validación de información correspondiente al período consultado, el cual requiere adelantar gestiones de articulación y consolidación documental desde el equipo de Talento Humano, así como verificar los registros y soportes disponibles para garantizar la consistencia y completitud de los datos suministrados. En este sentido, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita culminar la recopilación y las verificaciones correspondientes, con el fin de emitir una respuesta integral y de fondo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que contempla la posibilidad de ampliar excepcionalmente el término de respuesta cuando no sea posible atender la petición dentro del plazo legal inicialmente previsto.

5. **Informar si hubo días adicionales de desplazamiento, escalas, permanencia previa o posterior, vacaciones, permisos, licencias, compensatorios, trabajo remoto u otra situación administrativa relacionada con cada viaje, indicando el acto o soporte correspondiente.**

Se solicita la ampliación excepcional del término para atender este requerimiento, teniendo en cuenta que su respuesta implica un proceso de recopilación, revisión y validación de información correspondiente al período consultado, el cual requiere adelantar gestiones de articulación y consolidación documental desde el equipo de Talento Humano, así como verificar los registros y soportes disponibles para garantizar la consistencia y completitud de los datos suministrados. En este sentido, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita culminar la recopilación y las verificaciones correspondientes, con el fin de emitir una respuesta integral y de fondo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que contempla la posibilidad de ampliar excepcionalmente el término de respuesta cuando no sea posible atender la petición dentro del plazo legal inicialmente previsto.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

B. FINANCIACIÓN Y GASTOS

1. Informar qué gastos fueron cubiertos por el Gobierno de la República Popular China, la entidad oferente u otra institución extranjera, discriminando los conceptos solicitados.

De acuerdo con las condiciones establecidas por la Embajada de la República Popular China y por las entidades organizadoras de las actividades de capacitación, los costos asociados a la participación de los beneficiarios son asumidos por el Gobierno de la República Popular China o por la institución oferente, según lo señalado en las respectivas cartas de invitación y documentos de orientación para participantes.

Para efectos de acreditar los conceptos de financiación asociados a cada actividad, APC Colombia revisó las cartas de invitación y los manuales para participantes (traducción no oficial realizada por APC Colombia), documentos que reposan en los archivos institucionales y en los que se especifican las condiciones de participación y los gastos cubiertos por la parte oferente.

De acuerdo con dichos documentos, los siguientes conceptos son asumidos por el Gobierno de la República Popular China o por la entidad organizadora del seminario:

- Tiquetes aéreos internacionales de ida y regreso.
- Alojamiento durante la estancia en China.
- Alimentación durante el desarrollo de la actividad, conforme a las condiciones definidas por la entidad organizadora.
- Transporte local durante la estancia en China, organizado de manera uniforme por la parte china.
- Seguro internacional o seguro de accidentes personales durante la estancia en China.
- Atención médica para enfermedades agudas que se presenten durante la permanencia en el país anfitrión, de acuerdo con los términos establecidos por la entidad organizadora.
- Asignación para gastos personales ("dinero de bolsillo"), cuando así se encuentre previsto en las condiciones del programa.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

Asimismo, los documentos de invitación establecen que ciertos gastos deben ser asumidos directamente por los participantes, entre ellos:

- Costos asociados a la expedición de visas, incluidas aquellas requeridas para tránsito o ingreso a terceros países.
- Gastos derivados por exceso de equipaje.
- Costos ocasionados por cambios, cancelaciones o reembolsos de tiquetes aéreos atribuibles al participante.
- Gastos de carácter personal no contemplados dentro de la organización oficial del programa, tales como telecomunicaciones, transporte particular, entretenimiento, lavandería, servicios estéticos y tratamientos o gastos médicos relacionados con enfermedades crónicas u otras exclusiones previstas por la cobertura otorgada.

En este sentido, la información disponible en APC Colombia permite establecer que los gastos principales asociados a la participación en las actividades de capacitación fueron asumidos por el Gobierno de la República Popular China o por la entidad organizadora correspondiente, en los términos definidos en cada invitación y en la documentación oficial suministrada para cada seminario.

2. Informar si APC Colombia destinó, comprometió, reconoció, pagó o reembolsó recursos para los desplazamientos.

APC Colombia no destinó, comprometió, reconoció, pagó ni reembolsó recursos de su presupuesto para la participación de los servidores públicos y contratistas en las actividades de capacitación ofrecidas por la República Popular China. En consecuencia, la Agencia no realizó erogaciones por concepto de tiquetes, viáticos, alojamiento, alimentación, seguros, transporte u otros gastos asociados a los desplazamientos objeto de consulta.

3. Para cada pago o reconocimiento con cargo a APC Colombia, indicar el valor, fecha, beneficiario, rubro presupuestal, fuente de financiación, número de obligación o comprobante y acto administrativo o documento que lo soporta.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

En concordancia con lo señalado en el numeral anterior, APC Colombia no realizó pagos, reconocimientos, reembolsos, obligaciones, compromisos presupuestales ni erogaciones de recursos asociados a los desplazamientos objeto de la presente solicitud. En consecuencia, no existen valores, beneficiarios, rubros presupuestales, fuentes de financiación, registros presupuestales, comprobantes de pago o actos administrativos de gasto por reportar relacionados con dichos desplazamientos.

4. Informar si existieron aportes en especie o transferencias indirectas no pagadas directamente por APC Colombia.

Con base en la información conocida por APC Colombia y en la documentación revisada para las actividades objeto de esta solicitud, no se identificaron aportes en especie, transferencias indirectas o apoyos otorgados por APC Colombia, tal como se ha explicado en las respuestas precedentes.

Asimismo, APC Colombia únicamente tiene conocimiento de los apoyos y gastos asumidos por el Gobierno de la República Popular China o por las entidades organizadoras, en los términos señalados en la descripción del seminario o en las respectivas invitaciones. La Agencia no cuenta con información que permita certificar la existencia o inexistencia de aportes, pagos o apoyos eventualmente otorgados por otras entidades nacionales o internacionales a los participantes.

5. Remitir copia de los convenios, cartas de invitación, notas diplomáticas, acuerdos, memorandos, comunicaciones y demás documentos que permitan verificar la financiación de cada desplazamiento.

En relación con la solicitud de copia de convenios, cartas de invitación, notas diplomáticas, acuerdos, memorandos, comunicaciones y demás documentos que permitan verificar la financiación de cada desplazamiento, APC Colombia informa que no dispone de documentos individuales de financiación asociados a cada participante o desplazamiento.

La oferta de seminarios y cursos de corta duración es remitida por la Embajada de la República Popular China en Colombia mediante documentos descriptivos de cada

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

actividad, en los cuales se detallan las características generales del seminario, los perfiles requeridos, las condiciones de participación y la información sobre los gastos asumidos por la parte oferente.

Por lo anterior, para efectos de acreditar los conceptos de financiación asociados a cada actividad, se relaciona el contenido de la carta de invitación y del manual para participantes (traducción no oficial realizada por APC Colombia), documentos que reposan en los archivos institucionales y en los cuales se especifican las condiciones de participación y los gastos cubiertos por la parte oferente.

De acuerdo con dichos documentos, los siguientes conceptos son asumidos por el Gobierno de la República Popular China o por la entidad organizadora del seminario:

- Billete aéreo internacional de ida y vuelta.
- Alojamiento y transporte durante la estancia en China, organizados de manera uniforme por la parte china.
- Seguro de accidentes personales durante la estancia en China.
- Atención médica para enfermedades agudas presentadas durante la estancia, con exclusión de enfermedades crónicas.
- Una asignación diaria de gastos personales ("dinero de bolsillo"), conforme a las condiciones definidas por la entidad oferente.
- Asimismo, los documentos de invitación establecen que serán asumidos por cada participante, entre otros, los siguientes conceptos:
- Tarifas de visa, incluidas aquellas requeridas para tránsito o ingreso a terceros países.
- Costos por exceso de equipaje y cargos derivados de cambios o reembolsos de tiquetes aéreos.
- Gastos de carácter personal no contemplados dentro de la organización oficial del programa, tales como telecomunicaciones, transporte particular, entretenimiento, lavandería, servicios estéticos, así como exámenes, tratamientos y gastos médicos asociados a enfermedades crónicas.

Dado que los costos asociados a la participación en estas actividades de capacitación son asumidos directamente por el Gobierno de la República Popular China o por las instituciones oferentes, de conformidad con las condiciones establecidas en cada

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783**
Nº Referencia: **OFI26-00005935**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

invitación, APC Colombia no realiza pagos, reembolsos ni administra recursos destinados a cubrir dichos gastos.

En consecuencia, las facturas, tiquetes, comprobantes de pago, legalizaciones, soportes contables y demás documentos financieros relacionados con estos conceptos son generados y custodiados por las entidades responsables de su financiación y gestión logística, y no constituyen soportes de ejecución de recursos públicos de APC Colombia. Por esta razón, tales documentos no reposan en los archivos financieros de la Agencia.

Finalmente, APC Colombia precisa que la documentación que reposa en sus archivos respecto de estas actividades corresponde a las comunicaciones de oferta remitidas por la Embajada de la República Popular China en Colombia y los documentos descriptivos de los seminarios, sin que ello implique la administración o custodia de los soportes financieros derivados de la ejecución de los desplazamientos internacionales.

C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Informar cuáles fueron los criterios jurídicos, técnicos, misionales, académicos, laborales o de otra naturaleza utilizados para seleccionar a los participantes de APC Colombia.

La participación de personas vinculadas a APC Colombia en actividades de capacitación ofrecidas por la República Popular China se determina de acuerdo con las necesidades institucionales, la pertinencia temática de cada actividad y las prioridades de fortalecimiento de capacidades de la Agencia.

En este sentido, la decisión sobre la participación institucional en los cursos, seminarios o programas de formación es una facultad de la Dirección de la Agencia, la cual puede autorizar la participación o designar a los servidores públicos y colaboradores que representarán a la entidad, teniendo en consideración, entre otros aspectos:

- La relación entre la temática de la actividad y la misión, objetivos y prioridades institucionales de APC Colombia.
- La correspondencia entre los contenidos del programa y las funciones, responsabilidades o actividades desarrolladas por la persona postulada.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

- La posibilidad de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de las labores institucionales.
- La contribución de la actividad al fortalecimiento de capacidades y al desarrollo del talento humano de la entidad.
- Las necesidades operativas de las dependencias involucradas y la garantía de continuidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones institucionales.
- Las recomendaciones o justificaciones presentadas por las dependencias interesadas, cuando corresponda.

En consecuencia, no existe un conjunto único, reglado o taxativo de criterios jurídicos, técnicos, académicos o laborales aplicable a todos los casos, puesto que cada actividad es analizada de manera particular atendiendo sus características, objetivos y pertinencia para la gestión institucional de la Agencia.

Finalmente, se precisa que la determinación de las personas que APC Colombia postula o designa para participar en estas actividades constituye una decisión institucional interna. No obstante, cuando la actividad contempla un proceso de aprobación por parte de la contraparte internacional, la selección definitiva de los participantes corresponde a la Embajada de la República Popular China o a la entidad china organizadora, conforme a los requisitos y condiciones establecidos para cada programa de formación.

2. Informar quiénes intervinieron en la identificación, postulación, evaluación, aprobación y selección de las personas designadas desde APC Colombia.

En el proceso de identificación y postulación de participantes para actividades de capacitación ofrecidas por la República Popular China, intervienen diferentes instancias de APC Colombia de acuerdo con sus competencias y con la naturaleza de cada oportunidad de formación.

En términos generales, la identificación de posibles participantes puede originarse a partir de las dependencias técnicas cuyas funciones guardan relación con la temática de la actividad o por iniciativa de la Dirección General, cuando se considera que la oportunidad resulta de interés para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783**
Nº Referencia: **OFI26-00005935**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

Una vez identificados los posibles participantes, los respectivos directores técnicos intervienen en la revisión y validación de las postulaciones, verificando aspectos como:

- La pertinencia de la temática frente a las funciones y responsabilidades del área correspondiente.
- La utilidad potencial de los conocimientos y experiencias a adquirir para el fortalecimiento de la gestión institucional.
- La posibilidad de aplicación o transferencia de los aprendizajes en el desarrollo de las actividades de la dependencia.
- La garantía de continuidad en la prestación del servicio y el adecuado cumplimiento de las funciones de la dependencia durante la ausencia temporal del participante.

No obstante, la decisión sobre la postulación institucional y la participación de servidores públicos o colaboradores de APC Colombia en estas actividades corresponde a la Dirección General, en ejercicio de sus facultades de dirección y administración de la entidad.

En consecuencia, los directores técnicos participan en la identificación de perfiles e intereses y en la validación de la pertinencia y viabilidad operativa de las postulaciones; sin embargo, la aprobación final de las personas que son postuladas en representación de la Agencia es adoptada por la Dirección General.

Finalmente, se precisa que la intervención de APC Colombia se limita a la identificación, validación interna y postulación institucional de candidatos. La aceptación o selección definitiva corresponde a la Embajada de la República Popular China o a la entidad china organizadora, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos para cada programa.

3. Informar si existió convocatoria interna en APC Colombia y, en caso afirmativo, remitir los documentos correspondientes.

Durante el período objeto de consulta, APC Colombia no realizó convocatorias internas abiertas para la postulación de participantes a las actividades de capacitación ofrecidas por la República Popular China.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

La identificación y eventual postulación de participantes se efectuó mediante un procedimiento de carácter institucional, en el cual se analizó la pertinencia de cada actividad frente a las funciones misionales de la Agencia, las responsabilidades de las dependencias involucradas y las necesidades de fortalecimiento de capacidades identificadas para la gestión institucional.

En consecuencia, al no haberse realizado convocatorias internas abiertas, APC Colombia no cuenta con documentos de convocatoria, términos de referencia, cronogramas, formularios de inscripción u otros documentos equivalentes relacionados con procesos de selección interna para estas actividades.

Como se indicó en el numeral anterior, la participación de servidores públicos y colaboradores de APC Colombia en las actividades de capacitación ofrecidas por la República Popular China no se gestionó mediante convocatorias internas abiertas.

El procedimiento utilizado consistió en identificar, para cada actividad, las personas cuyos perfiles, funciones o responsabilidades guardaban relación con la temática de los cursos o seminarios ofertados, teniendo en cuenta la pertinencia institucional de la capacitación, las necesidades de fortalecimiento de capacidades de la Agencia y el potencial aprovechamiento de los conocimientos adquiridos en el ejercicio de las funciones institucionales.

La identificación de posibles participantes podía originarse desde las dependencias técnicas competentes o desde la Dirección General, según la naturaleza de la actividad y su relevancia para los objetivos institucionales.

Una vez identificados los posibles participantes, los respectivos directores técnicos verificaban la pertinencia temática de la capacitación respecto de las funciones desarrolladas por el servidor público o colaborador propuesto, así como la viabilidad de su participación desde el punto de vista operativo, incluyendo la garantía de continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones de la dependencia.

Con base en dichas consideraciones, la decisión de autorizar la participación institucional y la correspondiente postulación de los candidatos en representación de APC Colombia

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783**
Nº Referencia: **OFI26-00005935**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

era adoptada por la Dirección General, en ejercicio de sus funciones de dirección y administración de la entidad.

Finalmente, se precisa que la autorización o postulación realizada por APC Colombia no equivale a la selección definitiva de los participantes cuando esta corresponde a la contraparte internacional. La aceptación final fue determinada por la Embajada de la República Popular China o por la institución organizadora correspondiente, conforme a sus propios procedimientos y requisitos

4. Informar si se verificaron impedimentos, conflictos de interés, inhabilidades, incompatibilidades o criterios de transparencia antes de la selección, y remitir los soportes correspondientes.

En relación con este interrogante, se informa que la participación de servidores públicos y colaboradores de APC Colombia en las actividades de capacitación ofrecidas por la República Popular China se gestionó como una actividad de formación y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Para estas actividades no se encontraba previsto un procedimiento específico de verificación o certificación de impedimentos, conflictos de interés, inhabilidades, incompatibilidades o criterios particulares de transparencia como requisito previo para la postulación o participación en los cursos y seminarios ofrecidos por la contraparte internacional.

En consecuencia, una vez realizada la búsqueda en los archivos de la entidad relacionados con estas postulaciones, no se identificaron formatos, actas, matrices, certificaciones o documentos específicos elaborados con el propósito de efectuar verificaciones de esa naturaleza para la participación en las actividades consultadas.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del deber general que tienen los servidores públicos y colaboradores de observar el régimen legal aplicable en materia de transparencia, integridad, conflicto de intereses, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades, cuando haya lugar a ello en el ejercicio de sus funciones.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

En particular, el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 establece, entre otros, el deber de los servidores públicos de cumplir la Constitución, la ley y las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, así como de desempeñar el servicio encomendado con diligencia, eficiencia e imparcialidad. A su vez, el artículo 44 de la misma ley establece el deber de declararse impedido cuando exista un interés particular y directo que entre en conflicto con el interés general propio de la función pública. Estas disposiciones, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, constituyen el marco general aplicable en materia de conflictos de interés e impedimentos, sin que de ellas se derive, por sí sola, la existencia de un procedimiento documental específico de verificación previa para la participación en las actividades de capacitación objeto de consulta. Por consiguiente, APC Colombia no cuenta con soportes documentales específicos de verificación de impedimentos, conflictos de interés, inhabilidades o incompatibilidades asociados a las postulaciones objeto de la presente solicitud.

D. AUTORIZACIÓN, SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y COBERTURA DE FUNCIONES

1. Informar qué modalidad jurídica se utilizó para cada ausencia de funcionarios de APC Colombia que tomaron los cursos ofrecidos por la República Popular China.

Se solicita la ampliación excepcional del término para atender este requerimiento, teniendo en cuenta que su respuesta implica un proceso de recopilación, revisión y validación de información correspondiente al período consultado, el cual requiere adelantar gestiones de articulación y consolidación documental desde el equipo de Talento Humano, así como verificar los registros y soportes disponibles para garantizar la consistencia y completitud de los datos suministrados. En este sentido, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita culminar la recopilación y las verificaciones correspondientes, con el fin de emitir una respuesta integral y de fondo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que contempla la posibilidad de ampliar excepcionalmente el término de respuesta cuando no sea posible atender la petición dentro del plazo legal inicialmente previsto.

2. Informar cómo se cubrieron las actividades, responsabilidades, metas y productos asignados a cada funcionario durante el tiempo de su ausencia.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

Se solicita la ampliación excepcional del término para atender este requerimiento, teniendo en cuenta que su respuesta implica un proceso de recopilación, revisión y validación de información correspondiente al período consultado, el cual requiere adelantar gestiones de articulación y consolidación documental desde el equipo de Talento Humano, así como verificar los registros y soportes disponibles para garantizar la consistencia y completitud de los datos suministrados. En este sentido, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita culminar la recopilación y las verificaciones correspondientes, con el fin de emitir una respuesta integral y de fondo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que contempla la posibilidad de ampliar excepcionalmente el término de respuesta cuando no sea posible atender la petición dentro del plazo legal inicialmente previsto.

3. Informar si se suspendieron, aplazaron, redistribuyeron o dejaron de ejecutarse actividades por causa de las ausencias, y remitir los soportes correspondientes.

La participación de servidores públicos de APC Colombia en actividades de capacitación en el exterior se realizó previa autorización de las correspondientes comisiones de servicios, trámite que implica la verificación de la conveniencia institucional del desplazamiento y la adopción de las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

En relación con la posible suspensión, aplazamiento, redistribución o no ejecución de actividades como consecuencia de dichas ausencias, APC Colombia no identificó afectaciones institucionales asociadas a la participación de los funcionarios en los cursos objeto de consulta. Lo anterior se sustenta en que durante los períodos correspondientes las dependencias continuaron desarrollando sus funciones y compromisos institucionales, y no se registraron reportes, alertas o novedades que evidenciaran afectaciones al cumplimiento de las metas institucionales atribuibles a las comisiones de servicios autorizadas.

Asimismo, de la revisión de los mecanismos institucionales de seguimiento a la gestión, incluidos los informes periódicos de ejecución, reportes de gestión de las dependencias y ejercicios de rendición de cuentas, no se identificaron situaciones reportadas ante las instancias competentes que dieran cuenta de suspensiones de actividades,

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

incumplimientos o afectaciones en la prestación del servicio derivadas de la participación de funcionarios en los cursos ofrecidos por la República Popular China.

Lo anterior no excluye que, en el marco de la gestión ordinaria de cada dependencia, se hayan realizado ajustes de programación, reasignaciones de tareas o mecanismos internos de coordinación para garantizar la continuidad de las actividades mientras se desarrollaban las comisiones de servicio. Sin embargo, estas actuaciones forman parte de la administración normal de los equipos de trabajo y no constituyen, por sí mismas, la suspensión o interrupción de las funciones institucionales.

En consecuencia, APC Colombia no cuenta con soportes que acrediten la suspensión, aplazamiento o no ejecución de actividades institucionales por causa de las ausencias consultadas, por cuanto no se evidenciaron ni fueron reportadas situaciones de esta naturaleza a las instancias internas correspondientes.

E. RESULTADOS E IMPACTO INSTITUCIONAL

1. Informar qué obligaciones de réplica, socialización, transferencia de conocimiento, informe o aplicación de aprendizajes se asignaron a cada participante después del curso o viaje.

La participación en las actividades de capacitación ofrecidas por la República Popular China tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales y al aprovechamiento de conocimientos, experiencias y buenas prácticas que puedan resultar de utilidad para la gestión de APC Colombia.

Como parte del proceso asociado a estas actividades, APC Colombia solicita a los participantes la presentación de un informe de actividades en el que se reporte el desarrollo de la capacitación, los principales temas abordados, los aprendizajes obtenidos y las posibles aplicaciones de los conocimientos adquiridos en el ámbito institucional.

Adicionalmente, se espera que los conocimientos y experiencias adquiridos contribuyan al fortalecimiento de las capacidades institucionales y puedan ser compartidos o aprovechados en el desarrollo de las funciones y responsabilidades de cada participante,

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783**
Nº Referencia: **OFI26-00005935**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

cuando ello resulte pertinente para las necesidades de la Agencia y de las dependencias correspondientes.

Finalmente, se precisa que APC Colombia no cuenta con un mecanismo de seguimiento individual y sistemático destinado a verificar, en todos los casos, la implementación posterior de actividades de réplica o la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos, razón por la cual no es posible certificar resultados específicos derivados de cada participación.

2. **Remitir copia de los informes de comisión, informes de viaje, certificaciones de asistencia, certificados de aprobación, evaluaciones, presentaciones, productos, actas de socialización, planes de acción y demás documentos elaborados por cada participante.**

En relación con los documentos solicitados, APC Colombia informa que, conforme a la documentación que reposa en sus archivos institucionales, cuenta principalmente con las postulaciones remitidas a la contraparte, las comunicaciones relacionadas con cada actividad y los informes de participación presentados por los asistentes cuando fueron requeridos, que fueron remitidos a la Agencia por los participantes o por la entidad organizadora, cuando ello ocurrió.

Respecto de los informes de comisión, actos administrativos de autorización de comisión o desplazamiento, evaluaciones de desempeño, planes de acción individuales, actas de socialización, presentaciones, productos académicos u otros documentos de carácter administrativo o académico, APC Colombia únicamente puede suministrar aquellos que reposen efectivamente en sus archivos institucionales.

Se precisa igualmente que no todos los documentos mencionados por el peticionario son exigidos o generados de manera obligatoria en el marco de estas actividades de capacitación. En particular, APC Colombia no ha establecido como requisito general la elaboración de planes de acción, actas de socialización, presentaciones de réplica o productos académicos posteriores a la participación en los seminarios y cursos objeto de consulta.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

En consecuencia, frente a aquellos documentos que no fueron producidos, no fueron remitidos a la Agencia o no reposan en los archivos institucionales, no es posible suministrar copia ni certificar información adicional distinta de la derivada de la revisión documental efectuada.

3. Informar cuál fue el impacto concreto identificado por APC Colombia en la labor desempeñada por cada participante y señalar los productos, cambios, decisiones, proyectos, procedimientos, indicadores o resultados utilizados para evaluar dicho impacto.

APC Colombia reconoce que las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades ofrecidas por la República Popular China constituyen oportunidades para la adquisición de conocimientos, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de competencias que pueden contribuir al desarrollo de las funciones institucionales.

No obstante, se precisa que la Agencia no cuenta con un procedimiento, metodología o instrumento institucional orientado a medir, evaluar o cuantificar de manera individual el impacto derivado de la participación de los servidores públicos o colaboradores en este tipo de actividades de formación, seminarios o cursos de corta duración.

En consecuencia, APC Colombia no dispone de indicadores, líneas base, métricas de desempeño, mecanismos de seguimiento o instrumentos de evaluación que permitan establecer una relación causal o atribuir de manera objetiva a una actividad específica de capacitación cambios concretos en productos, proyectos, procedimientos, decisiones, resultados institucionales o indicadores de gestión asociados a cada participante.

Si bien los participantes presentan informes de participación y las dependencias pueden identificar oportunidades de aprovechamiento de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus actividades, estos insumos tienen carácter informativo y no constituyen una evaluación institucional estandarizada del impacto de la capacitación ni permiten determinar resultados verificables atribuibles exclusivamente a la participación en cada actividad.

Por lo anterior, para el período consultado, APC Colombia no cuenta con estudios, evaluaciones, indicadores, matrices de seguimiento, informes de impacto, productos de

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

medición o documentos equivalentes que permitan informar impactos concretos individualizados para cada participante, ni señalar productos, cambios, decisiones, proyectos, procedimientos o resultados institucionales utilizados para evaluar dicho impacto.

4. **Informar si los aprendizajes fueron socializados o puestos a disposición de otras dependencias o servidores de APC Colombia, cuándo ocurrió, quiénes participaron y qué documentos lo acreditan.**

APC Colombia no ha establecido un procedimiento institucional, obligatorio y estandarizado para la socialización de los conocimientos adquiridos en las actividades de capacitación en seminarios o cursos de corta duración, ni cuenta con un mecanismo específico para registrar o hacer seguimiento a la realización de este tipo de actividades por parte de todos los participantes.

Si bien los conocimientos adquiridos pueden compartirse en el desarrollo de las actividades propias de las dependencias o en espacios de trabajo que se estimen pertinentes, la realización de dichos ejercicios responde a las necesidades operativas de cada área y a las dinámicas internas de trabajo, sin que exista una obligación general de efectuar jornadas formales de réplica o socialización para toda la entidad.

En consecuencia, APC Colombia no dispone de un registro institucional consolidado que permita informar, para cada participante, si los aprendizajes fueron socializados formalmente, la fecha en que ello ocurrió, las personas que participaron o los documentos que acrediten tales actividades.

De igual manera, la Agencia no cuenta con actas, listados de asistencia, presentaciones, memorias, registros de capacitación o documentos equivalentes que permitan acreditar de manera sistemática la realización de actividades de socialización derivadas de cada una de las capacitaciones consultadas.

Por lo anterior, y de conformidad con la información que reposa en los archivos institucionales, no es posible certificar la realización de actividades formales de socialización para cada participante ni aportar documentos que acrediten dichas actuaciones.

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783**
Nº Referencia: **OFI26-00005935**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

5. **Notificaciones Solicito que la respuesta a la petición sea fijada en un lugar visible de APC Colombia y en la página web de la entidad, de manera que cualquier persona pueda consultarla sin necesidad de registrarse en el sistema de PQRS. Así mismo, se solicita que la información sea remitida al director del DAPRE, carlos.rios@presidencia.gov.co y a la Procuraduría general de la nación, al correo procurador@procuraduria.gov.co. Solicito también que la información que se aporte dentro de la respuesta a esta petición sea revisada, validada y suscrita por la directora general de la entidad, Adriana Piquero Echeverri.**

En relación con las solicitudes relacionadas con las notificaciones, publicación y suscripción de la respuesta, se precisa que APC Colombia dará respuesta a la presente petición y la notificará directamente al peticionario, a través del medio de notificación informado en su solicitud, de conformidad con las disposiciones que regulan el derecho fundamental de petición.

En cuanto a la solicitud de fijar la respuesta en un lugar visible de las instalaciones de APC Colombia y publicarla en la página web institucional, se informa que la entidad no se encuentra obligada a disponer la publicación general de las respuestas emitidas frente a peticiones de carácter particular, por cuanto su deber consiste en garantizar la respuesta de fondo, clara, precisa y congruente, así como su comunicación efectiva al interesado. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de publicación y divulgación de información pública previstas en la Ley 1712 de 2014 y de las decisiones institucionales que, en cumplimiento de estas disposiciones, correspondan.

Respecto de la solicitud de remitir copia de la respuesta al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y a la Procuraduría General de la Nación, se precisa que la obligación de APC Colombia consiste en comunicar la respuesta al peticionario. En consecuencia, si este considera pertinente poner los hechos o la información objeto de su solicitud en conocimiento de dichos organismos, podrá acudir directamente ante las respectivas autoridades, sin perjuicio de las competencias legales de estas y de los deberes de colaboración interinstitucional que resulten aplicables.

Frente a la solicitud de que la respuesta sea revisada, validada y suscrita por la Directora General de APC Colombia, se informa que la elaboración, revisión y suscripción de las respuestas institucionales corresponde a los servidores públicos que tengan asignada la

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

competencia funcional o la delegación respectiva, de conformidad con la estructura, distribución de funciones y procedimientos internos de la entidad. Por tanto, la determinación del servidor competente para suscribir la respuesta no está supeditada a la designación efectuada por el peticionario, sino a las disposiciones que regulan las competencias institucionales.

Finalmente, APC Colombia agradece el interés manifestado en fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a las oportunidades de cooperación internacional, y reitera su compromiso con una gestión estratégica, articulada y eficiente de la cooperación internacional en beneficio del desarrollo del país.

La presente respuesta se emite de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, dando respuesta clara, precisa, congruente y de fondo a los asuntos planteados en la petición.

Cordialmente,

FIRMADO DIGITALMENTE POR
DANIEL RODRÍGUEZ RUBIANO
Director de Oferta de Cooperación Internacional de Colombia

Proyectó: Valentina Mosquera Roa - Punto focal para países de Asia
Revisó: Myriam Mercedes Escallón Santamaría – Asesora y Coordinadora para países de Asia, África y Eurasia
Etiquetado: Público

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783** Nº Referencia: **OFI26-00005935** URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**	
Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

Anexo 1

Año	Nombre del seminario	Entidad oferente	Fechas	Beneficiarios
2024	Seminario de capacitación sobre cooperación con China para empleados de los departamentos de cooperación internacional de Colombia	Instituto de Lenguas Extranjeras y Comercio de Jiangxi	4 – 18 nov	Andrea del Pilar Esguerra
2024	Seminario de capacitación sobre cooperación con China para empleados de los departamentos de cooperación internacional de Colombia	Instituto de Lenguas Extranjeras y Comercio de Jiangxi	4 – 18 nov	Diana Carolina Sandoval Castro
2024	Seminario de capacitación sobre cooperación con China para empleados de los departamentos de cooperación internacional de Colombia	Instituto de Lenguas Extranjeras y Comercio de Jiangxi	4 – 18 nov	Marlen Espitia
2024	Seminario sobre afrontamiento de las barreras comerciales para los países latinoamericanos	Shanghai Business School	15 – 28 ago	Carlos Humberto Quijano Suárez
2024	Seminario sobre la ayuda al desarrollo en el marco de la Iniciativa para el Desarrollo Global de países latinoamericanos	AIBO, MOFCOM	12 – 25 jun	Tatiana Jaramillo Loaiza
2024	Seminario sobre la planificación a medio y largo plazo para el desarrollo social en países de América Latina	UNAN International Business Vocational College	6 – 26 nov	María Victoria Losada Trujillo
2025	Seminario para la cooperación internacional entre China y Colombia	Centro de Cooperación e Intercambio Internacional del Dpto. de Comercio de Hainán	15 – 29 oct	Leidy Marcela Apolinar Enciso
2025	Seminario para la cooperación internacional entre China y Colombia	AIBO, MOFCOM	15 – 29 oct	Lucena del Carmen Valencia Giraldo
2025	Seminario para la cooperación internacional entre China y Colombia	AIBO, MOFCOM	15 – 29 oct	Luis Alfredo López Herazo
2025	Seminario para la cooperación internacional entre China y Colombia	AIBO, MOFCOM	15 – 29 oct	María Paula Infante Guzmán
2025	Seminario de fortalecimiento de capacidades para mujeres funcionarias en Latinoamérica	Universidad de Mujeres de China	7 – 15 jul	María Yessenia Vargas Ladino

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783**
Nº Referencia: **OFI26-00005935**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

2025	Seminario sobre cooperación Sur-Sur para países latinoamericanos	AIBO, MOFCOM	28 oct – 10 nov	Laura Milena Osorio Vargas
2025	Seminario sobre cooperación Sur-Sur para países latinoamericanos	AIBO, MOFCOM	28 oct – 10 nov	Mónica Alexandra Barrios González
2025	Seminario sobre la asistencia de desarrollo dentro del marco de la Iniciativa del Desarrollo Global para los países de América Latina	AIBO, MOFCOM	16 – 29 oct	Myriam Mercedes Escallón Santamaría
2026	Seminario para periodistas multiplataforma de países de América Latina	China International Communications Group (CICG)	5 – 24 jun	Johan Alfonso Cuéllar Reyes

Anexo 2

Año	Seminario	Fechas	Participante de APC	Cargo	Área
2024	Seminario de capacitación sobre cooperación con China para empleados de los departamentos de cooperación internacional de Colombia	4 – 18 nov 2024	Andrea del Pilar Esguerra	Asesora	Dirección de Coordinación Interinstitucional (DCI)
2024	Seminario de capacitación sobre cooperación con China para empleados de los departamentos de cooperación internacional de Colombia	4 – 18 nov 2024	Diana Carolina Sandoval Castro	Profesional universitario	Dirección de Oferta de Cooperación Internacional (DOCI)
2024	Seminario de capacitación sobre cooperación con China para empleados de los departamentos de cooperación internacional de Colombia	4 – 18 nov 2024	Marlen Espitia	Asesora	Dirección de Coordinación Interinstitucional (DCI)
2024	Seminario sobre afrontamiento de las barreras comerciales para los países latinoamericanos	15 – 28 ago 2024	Carlos Humberto Quijano Suárez	Contratista	Dirección de Oferta de Cooperación Internacional (DOCI)
2024	Seminario sobre la ayuda al desarrollo en el marco de la Iniciativa para el Desarrollo Global	12 – 25 jun 2024	Tatiana Jaramillo Loaiza	Contratista	Dirección de Oferta de Cooperación Internacional (DOCI)

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783**
Nº Referencia: **OFI26-00005935**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**

2024	Seminario sobre la planificación a medio y largo plazo para el desarrollo social en países de América Latina	6 – 26 nov 2024	María Victoria Losada Trujillo	Asesora	Oficina de Planeación
2025	Seminario para la cooperación internacional entre China y Colombia	15 – 29 oct 2025	Leidy Marcela Apolinar Enciso	Contratista	Comunicaciones
2025	Seminario para la cooperación internacional entre China y Colombia	15 – 29 oct 2025	Lucena del Carmen Valencia Giraldo	Profesional especializado	Dirección Administrativa y Financiera (DAF)
2025	Seminario para la cooperación internacional entre China y Colombia	15 – 29 oct 2025	Luis Alfredo López Herazo	Contratista	Dirección de Coordinación Interinstitucional (DCI)
2025	Seminario para la cooperación internacional entre China y Colombia	15 – 29 oct 2025	María Paula Infante Guzmán	Asesora	Dirección General
2025	Seminario de fortalecimiento de capacidades para mujeres funcionarias en Latinoamérica	7 – 15 jul 2025	María Yessenia Vargas Ladino	Contratista	Dirección de Oferta de Cooperación Internacional (DOCI)
2025	Seminario sobre cooperación Sur-Sur para países latinoamericanos	28 oct – 10 nov 2025	Laura Milena Osorio Vargas	Profesional especializado	Dirección de Oferta de Cooperación Internacional (DOCI)
2025	Seminario sobre cooperación Sur-Sur para países latinoamericanos	28 oct – 10 nov 2025	Mónica Alexandra Barrios González	Asesora	Dirección de Oferta de Cooperación Internacional (DOCI)
2025	Seminario sobre la asistencia de desarrollo dentro del marco de la Iniciativa del Desarrollo Global para los países de América Latina	16 – 29 oct 2025	Myriam Mercedes Escallón Santamaría	Asesora	Dirección de Oferta de Cooperación Internacional (DOCI)
2026	Seminario para periodistas multiplataforma de países de América Latina	5 – 24 jun 2026	Johan Alfonso Cuéllar Reyes	Contratista	Comunicaciones

Código de Verificación (CSV): **5af8c9b4d3de57ea49bd3964fde5169942a66783**
Nº Referencia: **OFI26-00005935**
URL de Verificación: **https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do**

Doc. original firmado por	En fecha
DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO (Director Técnico)	**23/11/2026 16:00:44**